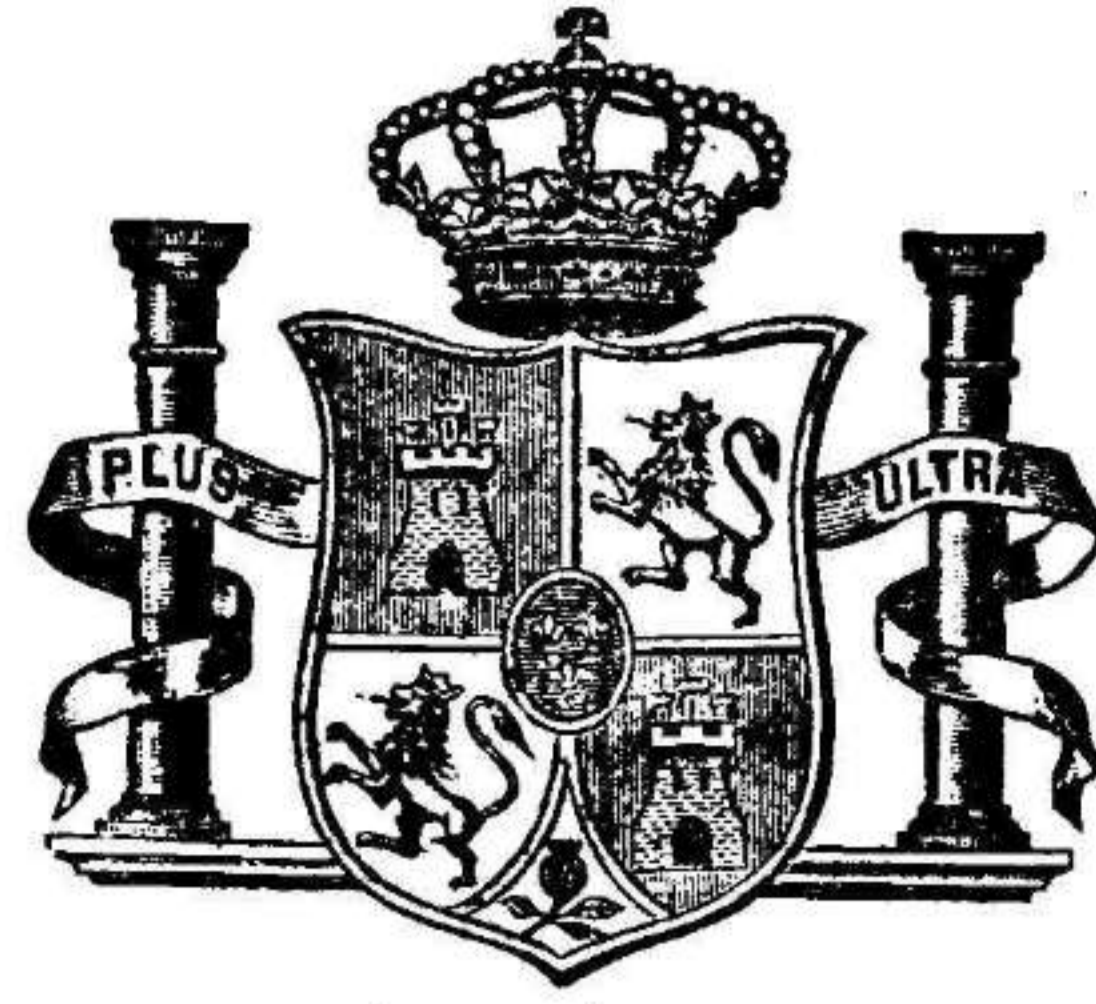


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 13 de Mayo.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 132.

Según me participa el Alcalde de Castrillo de Don Juan, en el día 12 del actual han sido robadas del domicilio del vecino Benito Bartolomé dos caballerías mulares de las señas siguientes:

Una mula de cuatro años, de pelo negro, de seis y media cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades y recién esquilada; un macho de cuatro años, de pelo castaño, de seis y media cuartas de alzada y también herrado y esquilado, con un lunar blanco en una mano.

Se interesa la captura caso de ser halladas referidas caballerías.

Palencia 13 de Mayo de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

Ayuntamiento constitucional de Mudá.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes

en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Francisco Cuenca Mínguez.
Pedro Pérez Merino.
Victoriano Díez Andérez.
Domingo Estalayo García.
Benito Merino Vélez.
Fernando Alonso Vilda.

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Alonso Mínguez.
Andrés Cuenca Vielba.
Francisco Cuenca Andérez.
Celestino Cuenca Arto.
Ignacio Cuenca Mínguez.
Policarpo Cábria Ruíz.
Gabino Estalayo Vañes.
Tomás Gómez Gómez.
Braulio Gómez Gómez.
Angel Gómez Gómez.
Lino García Izquierdo.
Mariano Herrero Arto.
Froilán Labrador Gutiérrez.
Juan Labrador Rueda.
Francisco Labrador Martín.
Juan Merino Valle.
Fermín Mencía Gómez.
Felipe Martín Labrador.
Valentín Martín Ruíz.
Toribio Merino Iglesias.
Pedro Herrero Ruíz.
Estanislao Ruíz Ramos.
Lino Rodríguez Díez.
Isidro Vélez Marina.

Es copia literal sacada del original, á la que me remito en caso necesario.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está prevenido en el art. 29 de la ley, firmamos la presente en Mudá á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario, Segundo Pérez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Cuenca.

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Año 1910.

Mes de Abril.

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.	Ayuntamientos de mayor población.						
		Barruelo de Santullán. 3.389.	Carrión de los Condes. 3.318.	Dueñas. 4.053.	Palencia. 15.940.	Paredes de Nava. 4.676.	Responda de la Peña. 3.669.	Villarramiel. 3.694.
<i>Fiebre tifoidea.</i>	Menores de 15 años.				1			
	De 15 á 59 años....							
	De 60 y más años..							
<i>Tifus exantemático.</i>	Menores de 15 años.							
	De 15 á 59 años....							
	De 60 y más años..							
<i>Viruela.</i>	Hasta 4 años.....							
	De 5 y más años..							
<i>Sarampión.</i>	Hasta 4 años.....			1	2			
	De 5 y más años..							
<i>Escarlatina.</i>	Hasta 4 años.....			1				
	De 5 y más años..							
<i>Coqueluche.</i>	Hasta 4 años.....				2			
	De 5 y más años..							
<i>Difteria y Crup.</i>	Hasta 7 años.....							
	De 8 y más años....							
<i>Gripe.</i>	Hasta 19 años.....					1		
	De 20 á 39 años....							
<i>Septicemia puerperal.</i>	De 40 y más años..				1		1	
	"				1			
<i>Neumonía.</i>	Hasta 19 años.....							
	De 20 á 39 años....		1	2	1	4	1	
	De 40 y más años..	1	2	1	7		1	
<i>Tuberculosis.</i>	Hasta 19 años.....	2	2	1	7		1	
	De 20 á 39 años....							1
	De 40 y más años..		1		1			
<i>Meningitis.</i>	Hasta 7 años.....				3	1	2	
	De 8 y más años..							
	No consta.....				1			

Palencia 11 de Mayo de 1910.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

NOTA.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Abril de 1910 que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en ade- lante.		De edades desco- nocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)..		1				1				1					1	2
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.																	
Sarampión.			1	1											1	1	2
Escarlatina.																	
Coqueluche.		1	1												1	1	2
Difteria y crup.																	
Grippe.											1				1		1
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.					1										1		1
Tuberculosis de las meninges.																	
Otras tuberculosis.		1	1	1	1	2									2	4	6
Sífilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos.																	
Meningitis simple.	1		1	1										1	3	1	4
Congestión, hemorragia, y reblandecimiento cerebral.									1		1	1			2	1	3
Enfermedades orgánicas del corazón.									1			1			1	1	2
Bronquitis aguda.	1														1		1
Bronquitis crónica.																	
Pneumonía.									2		3				5	5	10
Otras enfermedades del aparato respiratorio		1	1	2					1		2				4	3	7
Afecciones del estómago (menos cáncer).										1					1		1
Diarrea y enteritis.											1						
Diarrea en menores de dos años.	2	1	1												3	1	4
Hernias, obstrucciones intestinales.						1										1	1
Cirrosis del hígado.											1					1	1
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.		1					1								1	1	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).								1								1	1
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.												2			2		2
Debilidad senil.											1				1		1
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.	1	1			1				2	2	1		1		6	3	9
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.																	
TOTALES POR SEXOS.	5	7	6	5	3	4	2	1	8	4	12	2	2	38	23	61	
TOTALES POR EDADES.	12	11	7	3	12	14	2	61									

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
21	20	5	2	48		1	1		2	61

Palencia 4 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Perales.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio corriente.

Día 3 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero Sardón y con asistencia de los Concejales Señores

Trancho y Antolín se celebró la ordinaria de este día, tratándose de los asuntos siguientes: Hacer la distribución de fondos para el mes de la fecha. Aprobar el acta de la anterior. Nombrar Secretario habilitado á Don Florentino Merino, con el sueldo anual de 550 pesetas, hasta tanto se provea en propiedad.

Día 10.

Con asistencia de los Concejales

D. Narciso Trancho y D. Segismundo Antolín se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Herrero Sardón, discutiéndose y aprobándose los asuntos siguientes: Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial de la semana. Que se requiera á D. Aristides Pajares ó á su representante D. Desiderio León para que dejen en el ser

y estado que se encontraba la boquera del cauce de la ribera de Carrión.

Día 11, extraordinaria.

Prévia citación al efecto, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales y Vocales asociados D. Narciso Trancho, D. Segismundo Antolín, D. Rufino Alario, D. Jerónimo Antolín, D. Flavio Herrero y D. Fulgencio de la Pisa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero, con objeto de celebrar la extraordinaria, para la cual habían sido citados, discutiéndose el siguiente particular: Nombrar Médico titular de este distrito á D. Abelardo Rico Varona con el sueldo anual de 100 pesetas por la asistencia gratuita de seis familias pobres.

Día 17.

Con objeto de celebrar la ordinaria de este día se reunieron en la Sala de Sesiones los Concejales del Ayuntamiento Sres. Antolín, Carrancio y Trancho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero, tomando los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Día 24.

Por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales no se pudo celebrar la de este día.

Día 31.

En este día se ocupó la Corporación municipal en las operaciones de rectificación del alistamiento de mozos, del cual se han excluido diez mozos, quedando dicho alistamiento después de rectificado con tres mozos.

Día 7 de Febrero.

No se celebró la correspondiente á este día por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 14.

En este día se ocupó la Corporación en el acto del sorteo de mozos del reemplazo del presente año, el cual sin incidente alguno y con la solemnidad que el caso exige tuvo lugar á las siete de la mañana conforme estaba anunciado.

Día 21.

Reunidos los Concejales Sres. Carrancio, Antolín y Trancho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero, celebraron la correspondiente á este día, tomando los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior. Depurar las incompatibilidades que puedan existir entre los Sres. Concejales por razón de parentesco con los mozos del presente reemplazo. Nombrar tallader á D. Mariano Silva, como soldado licenciado absoluto y no haber Sargentos que residan en la localidad.

Día 28.

Por no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo no pudo celebrarse la ordinaria de este día.

Día 1.º de Marzo, extraordinaria.

Prévia convocatoria al efecto en la forma que determina el art. 102 de la ley Municipal, asistieron á la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales Sres. Trancho, Antolín y Carrancio, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Herrero, tomándose el particular siguiente: Nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento y con el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas, que cobrará por trimestres vencidos, á

Don Perfecto Pérez Crespo, como único licitador á dicha plaza.

Día 7.

En este día se ocupó la Corporación en el acto de clasificación y declaración de soldados, que se verificó sin incidente alguno.

Día 14.

Por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales no pudo celebrarse sesión la Corporación municipal.

Día 21.

Por iguales circunstancias que la anterior no pudo celebrarse la de este día.

Día 28.

Con asistencia de los que en mayor número de Concejales constituyen la Corporación municipal se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero Sardón, cuyos Concejales son D. Narciso Trancho, D. Segismundo Antolín y D. Niceto Carrancio, dando principio con lectura de la anterior, que fué aprobada. Declarar soldado al mozo Fernando Pérez Alonso, en virtud de no haber presentado en el término que se le concedió en el acto de la clasificación y declaración de soldados los documentos de talla y reconocimiento facultativo. Declarar soldados condicionales como comprendidos en el caso 1.º, art. 87 de la ley de Quintas, á los mozos Mariano Retuerto y Modesto Pelayo, de los reemplazos de 1907 y 1908 respectivamente.

Día 4 de Abril.

No se celebró la correspondiente á este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 11.

No se celebró la correspondiente á este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 18.

Después de dar lectura de la anterior, que fué aprobada, la Corporación acuerda: 1.º Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES de la semana. 2.º Nombrar al Sr. Alcalde, D. Juan Herrero Sardón, Comisionado para que asista ante la Comisión mixta de Reclutamiento á la revisión de los expedientes que tendrá lugar el día 23 del actual. 3.º Que se haga saber al vecindario que comprende este distrito por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, los días en que ha de tener lugar la cobranza de láminas procedente de préstamos á labradores.

Día 25.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se entra en la orden del día y se acuerda: 1.º Nombrar á D. Julian Gómez y á D. Jerónimo Antolín, vecinos y ganaderos de este distrito, para que en nombre del Ayuntamiento cuenten la ganadería lanar y de huelga que exista en el referido distrito, con el fin de hacer el repartimiento de pastos del 2.º trimestre del actual ejercicio.

Día 1.º de Mayo, extraordinaria.

Quedó enterada la Corporación municipal de los BOLETINES OFICIALES de la semana, aprobando á la vez el acta de la anterior, y acordaron declarar prófugo al mozo Fernando Pérez Alonso, condenándole además al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital caso de ser habido.

Día 2.

No se celebró en este día en virtud de haber estado ocupada parte de la Corporación en celebrar las elecciones municipales.

Día 9.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 16.

Por iguales circunstancias que la anterior no se celebró la de este día.

Día 23, en segunda convocatoria.

Prévias las formalidades que establece el párrafo 1.º del art. 104 de la ley Municipal se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Sres. Antolín y Trancho, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Herrero, dando principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Acto seguido se examinaron detenidamente las relaciones de alta presentadas por los contribuyentes de este distrito que han sufrido alteración en sus riquezas de rústica, pecuaria y urbana, las cuales fueron admitidas por unanimidad.

Día 18 de Junio, extraordinaria.

En segunda convocatoria concurren los Concejales D. Narciso Trancho y D. Segismundo Antolín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero, tomándose los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior. Examinar las cuentas municipales del año 1908, fijando su esencia tal como en las mismas queda precisada, ó sea el cargo en la cantidad de 4.261 pesetas 26 céntimos y la data en la suma de 4.209 pesetas 08 céntimos, disponiendo pase á la Junta municipal para su revisión y censura como prescribe el art. 161 de la ley Municipal.

Día 27, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero Sardón y previa segunda convocatoria asistieron los Concejales del Ayuntamiento Don Narciso Trancho y D. Segismundo Antolín en unión de los Vocales asociados D. Flavio Herrero y D. Jerónimo Antolín, dichos Señores acordaron nombrar Vocales para que examinaran las cuentas municipales procedentes del año 1908.

Día 1.º de Julio.

Sesión inaugural. Se celebró ésta sin incidente alguno, asistiendo los Concejales electos Sres. Herrero (D. Juan), Gómez (D. Emilio), Trancho (D. Narciso), Aparicio (D. Eusebio) y D. Segismundo Antolín como Concejales del bienio anterior, procediendo á la elección de Alcalde, que resultó elegido D. Juan Herrero por haber obtenido cinco votos. Acto continuo se procedió á la elección de Regidor Síndico, que resultó elegido por unanimidad D. Emilio Gómez; procediéndose á la elección de Regidores, que dió el resultado siguiente: Regidor 2.º, D. Segismundo Antolín; Regidor 3.º, D. Emilio Aparicio; Regidor 4.º, D. Narciso Trancho; Regidor 5.º y último, D. Félix Gómez. Por último señaló la Corporación los Domingos para celebrar sesiones ordinarias y las extraordinarias cuando sean necesarias.

Día 2, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero Sardón y previa convocatoria al efecto, se reunieron

en la Sala de Sesiones los Concejales D. Emilio Gómez, D. Eusebio Aparicio, D. Segismundo Antolín y Don Narciso Trancho, discutiéndose el siguiente particular, después de aprobar el acta de la anterior: Señalar el día 9 del actual para celebrar las elecciones de la Junta administrativa de Villaldavín, agregado á este Ayuntamiento.

Día 4.

Después de aprobar el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde el día 30 de Junio al de la fecha. Nombrar de la Comisión de Hacienda á D. Narciso Trancho Calvo y D. Segismundo Antolín Andrés. De la Comisión de Policía urbana y rural á D. Emilio Gómez Cortés y Don Eusebio Aparicio Acinas. De la Comisión de Inspección de Sanidad á D. Félix Gómez Martín y á D. Narciso Trancho Calvo. Nombrar Alcalde pedáneo de Villaldavín á D. Eusebio Aparicio. Que se abone al Señor Alcalde D. Juan Herrero 49 pesetas, importe de siete viajes á la Capital en representación del Municipio.

Día 11.

Con la asistencia de cuatro Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero, discutiéndose los asuntos siguientes: Que se requiera por medio de papeleta á los vecinos de este distrito que tienen fincas hipotecadas á favor del Ayuntamiento, con el fin de que presenten los talones de la contribución territorial en la Secretaría del Ayuntamiento y se cargue el Estado de dichas fincas. Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES de la semana. Aprobar el acta anterior.

Día 13, extraordinaria.

En segunda convocatoria se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Concejales Don Narciso Trancho y D. Juan Herrero, en unión del Vocal de la Junta municipal D. Jerónimo Antolín, con el objeto de celebrar la extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Vocal nombrado al efecto D. Flavio Herrero Martín, los cuales después de aprobar la anterior, tomaron el siguiente particular: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión en las cuentas municipales de 1908 y que se remitan con su copia al Sr. Gobernador civil de Palencia para su superior resolución.

Día 18.

Con objeto de celebrar la ordinaria de este día se reunieron los Concejales Sres. Aparicio, Gómez, Antolín y Trancho, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Herrero, discutiéndose los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior. Dar posesión á los Vocales electos de la Junta administrativa del agregado á este Ayuntamiento. Proceder al sorteo de Presidente de dicha Junta entre los Vocales D. Fulgencio de la Pisa y D. Romualdo Miguel, en virtud de haber sido elegidos Vocales con igual número de votos.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrero y con asistencia de los Concejales Sres. Trancho, Antolín y Aparicio, se celebró la correspondiente á este día, tomándose los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Nombrar á Don Juan Herrero Comisionado para la

entrega de mozos en Caja y que se abonen á dicho Señor los gastos que se le originen en dicha Comisión con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º

Día 8 de Agosto.

Con asistencia de tres Sres. Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Herrero, se celebró la ordinaria de este día, tomando la Corporación los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Nombrar en Comisión para que cuenten la ganadería lanar y de huelga que exista en el distrito, con el fin de formar el repartimiento de pastos correspondiente al tercer trimestre del presente año, á D. Valentín Cortés y á D. Estanislao Revuelta.

Día 29.

Leída y aprobada el acta de la anterior se entra en la orden del día y se acuerda: Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES de la semana. Declarar soldado condicional á Nicolás Calleja Figueroa, en virtud de hallarse comprendido en el caso 6.º, art. 87 de la ley de Quintas.

Día 1.º de Septiembre, extraordinaria.

Después de aprobar el acta anterior, se discutieron los particulares siguientes: Quedar enterados de las circulares y demás disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana. Dar posesión á los Vocales nombrados por la Administración de Hacienda, los cuales han de constituir parte de la Junta pericial durante el bienio de 1909 á 1911.

Día 3, extraordinaria.

Prévia convocatoria al efecto, se constituyeron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales Señores Trancho, Aparicio, Antolín (D. Segismundo), que en unión de los Vocales asociados Sres. Antolín (D. Jerónimo), Pisa y Herrero (Don Flavio) y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Herrero, celebraron la extraordinaria para la cual habían sido citados con la debida antelación y después de aprobar el acta de la anterior, se tomó el acuerdo siguiente: Acordar la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para el año próximo de 1910, y en vista de las facultades que establece la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma número 176, correspondiente al día 5 de Agosto último, la Corporación municipal acordó hacer efectivo dicho cupo por medio del repartimiento vecinal que menciona el capítulo 28 del Reglamento del ramo vigente.

Día 5.

Después de aprobar el acta de la anterior se entra en la orden del día y se toman los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación municipal de la correspondencia oficial de la semana. Que sean cuatro las Secciones en que ha de dividirse el repartimiento de consumos para proceder al sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal de este distrito. Que se proceda á la confección del proyecto de presupuesto que ha de regir durante el próximo año de 1910. Que para cubrir en parte las atenciones del presupuesto se imponga de recargo municipal el 16 por 100 en las matrículas de industrial, el 50 por 100 sobre carruajes de lujo y padrones de cédulas personales. Rectificar el padrón general del censo de población con las bajas siguientes: D. Pedro Villa,

D.^a Felisa Santiago, D. Mariano Carrancio, D.^a Petra Carrancio, Don Vicente Muñoz, D.^a Agustina Soto, D. Baltasar Pastor, D.^a Emiliana del Río, D.^a Crescencia Pastor, D.^a Segunda Pastor y D. Félix Gómez.

Perales 19 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Perfecto Pérez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Juan Herrero.

El anterior extracto, previa lectura del mismo, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de Palencia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma conforme previene el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Perales de Campos 22 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Perfecto Pérez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Juan Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Villovieco.

Don Heráclio Garrachón Diez-Berzosa, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que con fecha 1.^o del actual mes, ha acordado esta Corporación municipal que se proceda á la enajenación de los bienes pertenecientes al Pósito de esta villa, la cual enajenación ha de tener lugar en pública subasta que se celebrará el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designen en la circular de 13 de Septiembre de 1907, habiendo de durar el acto hasta las once del mismo día.

Será objeto de la subasta la finca siguiente:

Una finca urbana, sita en la plaza de esta villa, señalada con el número uno, cuya extensión superficial es de setenta metros cuadrados; linda por su frente ó fachada con la mencionada plaza, por la derecha entrando ó sea punto cardinal Sur-Oeste con la Casa Consistorial, por la izquierda ó sea punto cardinal Norte con calle Alta y por la espalda ó sea punto cardinal Norte-Este con patio de la referida Casa Consistorial; cuyo inmueble se halla libre de toda carga y gravamen, careciendo el establecimiento de título escrito de dicha finca, el cual será adquirido por cuenta del comprador una vez que haya sido adjudicada la finca de referencia.

El tipo que ha de servir para la subasta es el de mil pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se copia, siendo presentados en esta Casa Consistorial en el acto de aquélla y debiendo cubrir las posturas el precio de la venta, que podrá mejorarse por pujas á la llana, una vez abierta la licitación, hasta que llegue la hora de terminar la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que señala la instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo preciso depositar previamente ante la Junta de la subasta el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta, bien en metálico, bien en resguardo que acredite haber hecho el depósito en el Banco de España ó en una de sus Sucursales, siendo de tener en cuenta que no pueden ser licitadores conforme á la regla 12 de la citada circular de 25 de Febrero de 1909, los que formen parte de la Comisión administrativa del Pósito, los empleados de éste, ni los deudores del mismo que se encuentren en descubierto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villovieco con fecha..... y de las condiciones que contienen para la enajenación de la panera del Pósito de dicha villa, se comprometo á comprarla con sujeción estricta á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de..... pesetas (en letra)

(Tal parte) á..... de..... de 1910.

(Firma del proponente).

Villovieco 11 de Mayo de 1910.—Heráclio Garrachón.

Ayuntamiento constitucional de Herrerueta.

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos del mismo que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad para la de Senadores y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Alejandro Cuevas Abad.
Santos Llorente Llorente.
Dionisio González Revilla.
Toribio Cenera Estalayo.
Pedro Llorente Diez.
Gregorio Vielva Prieto.

Mayores contribuyentes.

D. Vicente Cabeza Andrés.
Pedro Merino Nestar.
Cristóbal Sordo Llorente.
Miguel Tejerina Llorente.
Julian Sordo Diez.
Juan Rojo Sordo.
Antero Arto Merino.
Santiago Merino Nestar.
Juan Vielva Rojo.
Márcos Llorente Liébana.
Angel Cenera Vielva.
Márcos Mediavilla Prieto.
Andrés Andrés Andrés.
Félix Rojo Andrés.
Ceferino Llorente Diez.
Francisco Mediavilla Moreno.
Juan de Célis.
Mariano Revilla Mediavilla.
Basilio González Revilla.
Pedro Diez Fernández.
Juan Calvo Sandino.

D. Andrés Cenera Sebastián.

Jacinto Rojo Sordo.

Braulio Rodríguez Rojo.

La presente lista ha estado expuesta al público en el sitio de costumbre de esta localidad desde el día 1.^o de Enero próximo pasado hasta el día 20 del mismo, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia conforme está prevenido en el art. 29 de la ley, firmamos la presente en Herrerueta á 8 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Alejandro Cuevas.—El Secretario, Santiago Merino.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Ojeda.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario para Senadores en este distrito municipal de Olmos de Ojeda para el año actual.

Señores Concejales.

D. Fausto Pérez Fernández.
Epifanio Andrés Martín.
Emeterio García Fuente.
Mariano Pérez Rodríguez.
Mariano Alonso Martín.
Satúrio García Vega.
Pedro Cubillo Vega.
Cayo Santos Gutiérrez.

Mayores contribuyentes.

D. Próculo Nestar de la Vega.
Donato Gutiérrez Bravo.
Federico Aparicio Martín.
Justo Martín Izquierdo.
Luís Martín Cuesta.
Lorenzo Martín Martín.
Dámaso Miciecas García.
Genaro Martín Pérez.
Alejandro Gutiérrez Martín.
Luciano Gutiérrez Fraile.
Gorgonio Martín Rosales.
Celestino Merino Andrés.
Ignacio Campo Márcos.
Acisclo Martín Martín.
Antonio Márcos Alonso.
Faustino Calvo Merino.
Leopoldo García Lezcano.
Anselmo Márcos Alonso.
Mariano Martín Baños.
Gumersindo del Valle.
José Pérez Sebastián.
Melquiades Fernández Simón.
Fermín Pérez Vega.
Benigno Martín Martín.
Fructuoso Alonso García.
Gregorio Márcos Aparicio.
Benito Jorde Rosales.
Matías Campo Gordo.
Francisco Vielva Márcos.
Ruperto del Valle.
Venancio Martín Santos.
Santiago Fernández Simón.

La precedente lista ha sido expuesta al público en el sitio de costumbre desde el día 1.^o de Enero último hasta el 20 del mismo, sin que durante dicho plazo se haya presentado recla-

mación alguna de inclusión ni exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, firmamos la presente en Olmos de Ojeda á 10 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Fausto Pérez.—El Secretario, Braulio Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Revenga.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Leopoldo del Seijo López.
Silvino Carrera Terán.
Valentín Pérez Maestro.
Apolo González Amor.
Fernando Chico Amor.
Gregorio Monedero Castrillo.
Moisés Garrachón García.

Mayores contribuyentes.

D. Emilio Pérez Juárez.
Pedro Juárez Amor.
Amós Saldaña Juárez.
Benigno Amor Bregón.
Fidel Pastor Diez.
Hilarino Pérez Garrachón.
Manuel Maestro Berzosa.
José Prieto Moslares.
Estéban Nava Santos.
Manuel Alvarez Alvarez.
Diodoro Saldaña Juárez.
Felipe Cayón Prieto.
Mariano Magdaleno Pérez.
Victor Meriel Revuelta.
Patricio Miguel Aguado.
Benito Pérez García.
Santiago Garrachón Pérez.
Segundo Montero Pérez.
Ubaldo Cruz Cubo.
Avelino Aguado Lanchares.
Pedro Ordóñez Gutiérrez.
Manuel Pérez Salceda.
Jonás Payo Saldaña.
Agapito Maestro Valiente.
Zacarías Prieto Moslares.
Florencio Gutiérrez de los Ríos.
Sisinio Santiago Pérez.
Ramón Gutiérrez Juárez.
Mário Garrachón Pérez.
Rafael Pérez Puebla.
Benigno Alonso Ruiz.
Daniel Garrachón González.

La precedente lista ha estado expuesta al público en el sitio de costumbre desde el día 1.^o de Enero último hasta el 20 del mismo, sin que se haya presentado reclamación alguna de inclusión ó exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL según está prevenido, firmamos la presente en Revenga á 10 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Leopoldo del Seijo.—El Secretario, Victoriano Román.